	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	FORMATO	
		F-GCP-02 Versión 3	Página 1 de 2 03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-SAMC-004-2025			

ACTA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZA
 (15 de diciembre de 2025)

En ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:


INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
NIT	800020733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C. C. NO.	74.328.119 DE SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	ISSACON SAS
NIT	9004088748
R. LEGAL	RONALD CAMILO PRADA ULLOA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.74328991
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL TASAJO, ENTRE LAS VEREDAS SAN ISIDRO Y SANPEDRO, MUNICIPIODESANTANA, BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$49.995.759,00) M/CTE
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12/12/2025

Que, el Municipio de Santana (Boyacá), a los doce (12) días del mes de diciembre de dos Mil Veinticinco (2025) suscribió el CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025, con ISSACON SAS quien tiene como representante legal al señor RONALD CAMILO PRADA ULLOA, identificado con cedula de ciudadanía No.74328991 ,cuyo objeto del contrato constituye "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL TASAJO, ENTRE LAS VEREDAS SAN ISIDRO Y SANPEDRO, MUNICIPIODESANTANA, BOYACÁ" por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$49.995.759,00) M/CTE y un el plazo de ejecución del contrato de quince (15) DIAS.

Que conforme a lo establecido en la CLAUSULA DECIMA OCTAVA del contrato No. MS-SAMC-004-2025, se dispuso la expedición de garantías así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
---------------	--------------------	-----------------

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	FORMATO	
		F-GCP-02 Versión 3	Página 2 de 2 03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-SAMC-004-2025			

Cumplimiento del Contrato	Equivalente al 10% del valor total del mismo	Vigencia por el plazo contrato y cuatro (4), meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al (5%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Equivalente al (30%) del valor total del contrato	(5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a un valor igual a 200SMLV	Por el término de duración del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015


Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025, ISSACON SAS quien tiene como representante legal al señor RONALD CAMILO PRADA ULLOA, presentó las siguientes Pólizas:

- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101178097 Anexo 0, expedida por la por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit. 860.009.578-6.
- ✓ Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada Del Cumplimiento No. 39-40-101046847 Anexo 0, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6

Los amparos, fechas de vigencia y sumas aseguradas son las siguientes:

- ✓ **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101178097 Anexo 0**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	15/12/2025	30/06/2026	\$4'999,575.90
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	15/12/2025	30/12/2026	\$2'499,787.95
Estabilidad y calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$14'998,727.70

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	FORMATO	
		F-GCP-02 Versión 3	Página 3 de 2 03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-SAMC-004-2025			

- ✓ **Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada Del Cumplimiento**
 No. 39-40-101046847

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad civil patronal	15/12/2025	10/01/2026	\$284'700.000,00
Daño emergente y lucro cesante	15/12/2025	10/01/2026	\$284'700.000,00

El objeto del seguro es: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. MS-SAMC-004-2025, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL TASAJO, ENTRE LAS VEREDAS SAN ISIDRO Y SANPEDRO, MUNICIPIODESANTANA, BOYACÁ"

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde Municipal de Santana Boyacá,

ACEPTA Y APRUEBA Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101178097 Anexo 0, y póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada Del Cumplimiento No. 39-40-101046847 Anexo 0, expedidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit. 860.009.578-6, para amparar las garantías estipuladas en la CLAUSULA DECIMA OCTAVA del contrato No. MS-SAMC-004-2025, suscrito con ISSACON SAS, el cual tiene por objeto:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL TASAJO, ENTRE LAS VEREDAS SAN ISIDRO Y SANPEDRO, MUNICIPIODESANTANA, BOYACÁ

Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en la presente acta.

Dada en Santana Boyacá, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos Mil Veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
 Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Claudia Mildred Sánchez Garcés - Contratista	Jeimy Vanessa Ulloa Blanco - Secretaria de Planeación	Daniel Alberto Sánchez Rivera - Asesor Jurídico externo	Juan Carlos Sánchez Rincón - Alcalde Municipal